

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 03 MAR. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. Nº 045 - 93

Expte.nº 4.020/93

VISTO:

La propuesta de convenio marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre las Universidades Nacionales del Centro de la Provincia de Buenos Aires y la de Salta, elevada por la Decana de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio de referencia redundará en beneficio de ambas instituciones ya que esa Universidad cuenta con investigadores de gran prestigio y con publicaciones de nivel;

Que es política de esta Facultad favorecer el intercambio de acciones científicas y culturales con otras instituciones;

POR ELLO, y en uso de las tribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 29-12-92) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-APROBAR la solicitud de convenio marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Salta y que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2° .—SOLICITAR al Consejo Superior la aprobación de la propuesta de Convenio Marco a que hace referencia el artículo precedente.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE a las partes interesadas y Escuelas de la Facultad.

VIOLETA CARRIQUE

TACIONAL OF SALIA - SOLITA - S

MARIA CRISTINA FAJRE

DECANA